



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE

AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 2834

QUILLON, **23** SET. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal. Para optimización de la gestión.
2. La Ficha Técnica N° 86 del 23.09.14 del Encargado de Maquinarias y T., solicitando el servicio de mantención de 30.000 KMS. Automóvil municipal placa patente FWGB- 17-0.
3. La orden de trabajo N° 38558-0 de fecha 23.09.14, de la Empresa AUTOMOTORA COMERCIAL COSTOBAL Y ECHENIQUE S.A.
4. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue el cargo;
7. El Decreto Alcaldicio 915 del 25.10.2013, que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.13 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región.
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la Empresa AUTOMOTORA COMERCIAL COSTOBAL Y ECHENIQUE S.A. N° [REDACTED]** De automóvil municipal marca Chevrolet modelo Sail placa patente FWGB-17-0-, que es la representante oficial de la marca, para efectuar el **SERVICIO DE MANTENCION DE 30.000 KMS , por:**

SERVICIO DE MANTENCION 30.000 KMS.	\$	
TOTAL	\$	128.437.-
TOTAL IVA	\$	24.403.-
TOTAL	\$	152.840.-

(Son ciento cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos/00.)

2. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de ésta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.
3. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.002.011-1 ítem presupuestario de mantenimiento y reparación de vehículos , del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL ALCALDE)


CHA/ccj.
Distribución
SECRETARIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO MUNICIPAL
ENC. MAQUINARIAS Y T..